

documentación que debe acompañar a la citada solicitud referida en el artículo 41 del Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de ámbito sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.— Disponer la apertura de un período de información, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Castilla y León", a los efectos previstos en el artículo 42 del Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de ámbito sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León,

Segundo.— En dicho período de información pública se podrá acceder a la siguiente documentación:

- La solicitud de licencia comercial presentada por D. JUAN PAS-CUAL SANSANO, en nombre y representación de "GRUPO EL ÁRBOL DE DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS S.A.U.", para la apertura de un mediano establecimiento comercial (Supermercado) en el término municipal de Carbajosa de la Sagrada, Salamanca.
- La descripción del proyecto referido en el apartado anterior de acuerdo con la letra c) del artículo 41 del Decreto 104/2005, a excepción de la documentación prevista en los números 5, 6, 7 y 8 de la citada letra.
- Certificado urbanístico del Ayuntamiento correspondiente.
- El listado no descriptivo de las actuaciones correctoras propuestas por el solicitante y su clasificación de acuerdo con el artículo 25 del Decreto.

Tercero.— La documentación citada anteriormente se encuentra disponible para su consulta en:

- Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Empleo, ubicada en Plaza España 13, portal izq. 3.º izq., 3, Valladolid. Valladolid, 1 de junio de 2009.

El Director General de Comercio,
Fdo.: CARLOS TERESA HEREDIA

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del tramo de línea entre el apoyo número 39 de la línea de evacuación del Parque Eólico «Las Claras» y final en la ampliación de la subestación «Alcocero de Mola» 45/220 Kv. en los términos municipales de Briviesca, Prádanos de Bureba y Alcocero de Mola (Burgos).

Vista la solicitud de fecha 18 de diciembre de 2008, realizada por el promotor del Parque Eólico «Las Claras», en la que solicita la disgrega-

ción del expediente del parque eólico y de su línea de evacuación, y dentro de ésta, la diferenciación entre dos tramos, debido a que uno de ellos es compartido por la línea de evacuación de la central de Biomasa Briviesca, muy avanzada en su tramitación.

Visto el escrito de fecha 23 de marzo de 2009, en el que Gecal, S.A. (titular del Parque Eólico «Las Claras») y Biomasa Briviesca, S.A. presentan acuerdo de cotitularidad del tramo compartido.

Vista la solicitud de fecha 5 de junio de 2009 por la que se solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el tramo de línea comprendido entre el apoyo n.º 39 de la línea de evacuación del Parque Eólico «Las Claras» y la ampliación de la subestación «Alcocero de Mola» 45/220 kV, con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública del expediente siguiente:

Peticionarios: GECAL, S.A. Y BIOMASA BRIVIESCA, S.A.

Características: Línea eléctrica de 45 kV., en aéreo entre el apoyo n.º 39 (donde se une la línea procedente de la central de Biomasa Briviesca), hasta el apoyo n.º 66 (longitud tramo aéreo 8.703 m.), a partir del cual entra en subterráneo (longitud tramo subterráneo 195 m.) en la ampliación de la subestación «Alcocero de Mola» 45/220 kV. que transcurre por los términos municipales de Briviesca, Prádanos de Bureba y Alcocero de Mola (Burgos).

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el ANEXO, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del ANEXO, presentándolos por triplicado, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 17 de junio de 2009.

El Jefe del Servicio,
Fdo.: MARIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ